MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 1 DE JULIO DE 1845

Señores:

Al aparecer entre los Representantes de los pueblos con el designio de llenar una de las primeras atribuciones que la Constitución me confiere, siento en mi alma republicana las emociones más satisfactorias del patriotismo. La instalación de un Congreso ordinario, después de tantos años de interrupción y de desorden, es un acontecimiento que convence prácticamente de los instintos representativos de la nación, y del sincero empeño con que la libertad, la justicia y la conveniencia pública contribuyeron a establecer, de un modo consecuente y duradero, el imperio de las leyes y la observancia religiosa de la Constitución. El día de hoy se coronan tantos sacrificios como se han hecho. para que la usurpación, el abuso y las apropiaciones violentas de la autoridad suprema, se extirpen del todo, y recupere la nación sus derechos ultrajados. Si la Divina Providencia, que es el manantial fecundo de estos bienes, continúa en adelante otorgando su protección y favor al pueblo peruano, es de esperar que éste considere en la primera instalación de sus Cámaras Legislativas, el principio de la marcha regular, en que las leyes y no los hombres, imperen y decidan de los acontecimientos y de los intereses comunes. Por consiguiente, natural es que los pueblos del Perú consignen este día en la era de su reforma, como el punto cardinal de donde deben partir las esperanzas que la patria se promete de los apoderados que la representan.

Pero para que sepáis señores, la importancia de la delicada obra que os está encomendada, se me hace preciso presentar el cuadro calamitoso que, efecto de las discordias pasadas, hoy ofrece la nación. Poco mas de sesenta días van corridos desde que por primera vez llegue a ocupar este asiento, llamado por vosotros, y designado por los pueblos para ocuparle. Este corto intervalo de tiempo apenas he podido extender mi vista a los confines de la República, e investigar en cada uno de sus ángulos, los graves daños que el trastorno y la revolución les han irrogado. Sin entrar en el examen de los malos efectos que en la política interna ha producido la constante variación de principios y de reglas gubernativas, puedo deciros, sin grave riesgo, que tal vez no se encuentre en nuestras leyes orgánicas, sino muy pocas adaptables a las necesidades presentes y a las circunstancias constitucionales que el Congreso y el Gobierno han invocado. No revelaros ni poneros de manifiesto esta verdad, comprobada por el testimonio unánime de todos los peruanos, sería faltar a la confianza que en mi habéis depositado, y me engañaría a mí mismo, disfrazando mis convicciones, y ocultando hechos incuestionables, que es preciso que os los detalle, para que ocurráis a su remedio con los consejos de vuestra sabiduría, y con el pulso y el acierto de vuestra experiencia.

Pero por triste y funesta que sea esta situación, no deberé ocultaros, que hay todavía en pie mil elementos de vida; los cuales puestos en acción, regenerarán la patria y la darán la consistencia que necesita, para llenar vuestros designios, y satisfacer a la augusta misión de que os halláis

encargados. La voluntad uniforme de todos los peruanos, consagrada a la defensa de las instituciones y a la preservación del despotismo y de la anarquía, es la fuerza moral que debe conducir al Estado en pos de su abundancia y bienestar. Los dones preciosos con que la naturaleza ha dotado a esta tierra de predilección y de riquezas, se conservan casi en su integridad primitiva, y sólo falta un orden legal y pacífico para que sus desarrollos, ocurriendo a los intereses individuales, ocurran también a la ventura pública y al engrandecimiento de la nación. El tráfico interior y el comercio externo animarán nuestra industria, y alentarán nuestras especulaciones y empresas.

Contribuirá no poco a la consecución de tan halagüeñas esperanzas, la armonía y buena inteligencia en que se hallan nuestras relaciones con todas las potencias de la tierra. En los estados de viejo continente no existen antipatías contra la República y aunque hace poco que se suscitó una grave cuestión con la Gran Bretaña, que pudiera haber comprometido nuestra situación actual, con todo, vosotros sabéis el giro prudente que se dio a este delicado negocio. Fue preciso que ocurriese a vosotros, para que esclarecieseis los consejos del Gobierno y normaseis la línea de conducta que por entonces debía observarse. Se arribó al punto que señalaba un juicio prudente, sólo para evitar mayores males curando al mismo tiempo de que no sobrevinieran otros de menor importancia.

No obstante esto. Hay otras reclamaciones del Gobierno Británico y del Gabinete Francés, que, sujetadas en su curso a los diversos esclarecimientos de la sagacidad diplomática, no demandan al Gobierno una atención azarosa, ni es de presumir que, en su arreglo definitivo, irroguen daño alguno a los derechos de la República, ni perturben su condición presente, ni la que de futuro se le prepara.

Con el designio de radicar más ventajas del día con respecto a la política externa, se ha nombrado para Francia un cónsul general que anime nuestras relaciones con el ilustrado Gobierno de aquella nación, y que, prestando protección a los intereses peruanos que cursen en sus mercados, acerque también al Perú a un Estado tan rico y poderoso como la Francia.

Dentro de poco tiempo deberá marchar, con vuestra aquiescencia y aprobación, un ministro público que represente la República en diversas Cortes de Europa, ocupándose principalmente de poner la última mano a la cuestión inglesa de que os acabo de hablar. Este procedimiento completará ciertos vacíos que se notan en la política internacional con los Estados europeos, y pondrá en un camino estable y seguro la buena inteligencia de la nación con ellos. El Ministerio de Relaciones Exteriores os informará oportunamente de los pormenores de este pensamiento, y no tengo duda de que lo encontraréis, a más de necesario, oportuno, útil y conveniente.

Por lo que toca a los Estados americanos puedo aseguraros, que aunque la administración recientemente inaugurada no ha recibido de ellos, a excepción del de Chile, contestación a las cartas autógrafas que se les ha dirigido anunciado la instalación constitucional del actual Gobierno, hay paz y armonía entre ellos y nosotros. Es de presumir que en adelante se nos den más títulos

para que, por un comportamiento recíproco, se tengan nuevos testimonios del buen acuerdo e inteligencia que presiden entre el Perú y las Repúblicas de Sudamérica; porque el pensamiento del Gobierno es consolidar, por medio de misiones diplomáticas, las buenas relaciones que hoy se conservan. Así es que dentro de pocos días marcharán a Bolivia y al Ecuador, agentes que llenen esta exigencia importante de la política.

Respecto de Chile existen de un modo explícito las amigables disposiciones de que acabo de hablaros; y aunque ha sido necesario negar la ratificación a un tratado que se celebró determinando la suerte posterior que debe caber a don Andrés Santa Cruz, esta denegación, fundada en la enajenación que por el susodicho tratado se hacía de los derechos de la nación sobre su capital enemigo, no puede alterar en lo menor la política que distingue a aquel Gobierno, ni la que el Perú por su parte se ha propuesto guardar. Un nuevo convenio concluirá este negocio de una manera que satisfaga al honor y a los derechos de la patria, satisfaciendo al mismo tiempo al principio necesario de inhabilitar a don Andrés Santa Cruz hasta el grado de que en los sucesivo no pueda perturbar de ningún modo la paz del Perú, la de Chile, ni la de Bolivia.

En el Ecuador, hay, como sabéis, una revolución que amenaza de un modo fuerte al poder del Presidente Flores. Esta revolución ha ofrecido al Gobierno un caso práctico para acreditar que, sensible a los males de los otros Estados y principalmente de los que le son vecinos, es invariable en la observancia del principio de neutralidad, que las naciones extrañas deben respetar en todo evento y en toda circunstancia.

Esto es cuanto puedo informaros acerca de nuestra política internacional. Por consiguiente, pasaré a ocuparme de nuestros negocios internos y de las exigencias de cada una de las partes que forman la administración pública del Estado. El culto religioso que, si no ha sufrido desdoro ni menoscabo en la intención pura de los fieles, ha, sin embargo, padecido detrimento en los medios con que se consultaba a su esplendor y brillo, llama de un modo serio la atención del Gobierno; porque desea que se una a la intensidad de la fe y de la creencia, el lustre con que debe ser servida la Santa Religión de nuestros mayores. Para esto se necesitan pastores celosos y ministros próvidos y morales que contribuyan a cumplir con los sentimientos de la nación y del Ejecutivo, y que poniendo en práctica la estricta disciplina de la Iglesia, corrijan los abusos, y acrezcan, por medios legales, los auxilios que han de consagrarse a tan sagrado objeto.

El Gobierno no ha dictado hasta ahora, ni ha podido ocurrir a vosotros para que dictéis providencias adecuadas y leyes que mejoren y rectifiquen la administración de justicia. Este ramo tan importante a la sociedad, por la independencia que le pertenece, y porque a él están consignados los fallos sobre la vida, el honor y la propiedad del hombre, debe ser modificado según la gravedad e importancia de los delicados objetos en que se ocupa. El Ministro del ramo os dirá lo poco que se ha hecho, y lo mucho que hay que esperar de vuestra sabiduría, para acallar tantas demandas como a este respecto se escuchan.

Muchas son las modificaciones que los trastornos frecuentes de la República han impreso en los diversos ramos que componen el régimen interno de ella. Los arreglos que desde los primeros días de la independencia se había dado a la acción gubernativa para con los pueblos, y que restringiendo los abusos del poder, designaban con propiedad los derechos y deberes de los funcionarios públicos igualmente que los de los ciudadanos, han padecido las alteraciones consiguientes a cada una de las épocas, y a cada uno de los pensamientos que alternativamente han predominado en la revolución. De aquí nace la incongruencia de las reglas vigentes con la condición actual de las cosas y, por consiguiente, la incompetencia de las leyes para hacer efectivas las ventajas de la administración. Quiere decir, que en el conjunto de sistemas puestos en tentativas y ensayos, tal vez no hay nada que acomode a las necesidades del día, y a la marcha constitucional en que por ventura hoy damos uno de los primeros pasos.

Se deduce también de estos principios la necesidad de pediros leyes especiales que, prescritas por la Constitución, aún no ha habido ocasión ni oportunidad para darlas; leyes que designen las atribuciones de las autoridades públicas; que centralicen las operaciones del mando y afiancen la responsabilidad de los mandatarios; que establezcan, de un modo claro y expreso, la dependencia de unos para con otros; que restituyan a los diversos objetos de que se ocupa el Gobierno las rentas de que la revolución les ha desapropiado; y, en fin, leyes que consignen la inmunidad que los establecimientos públicos reclaman imperiosamente para conservarse según su institución y para mejorarse según los deseos de todos. La Policía, la Beneficencia, la enseñanza primaria e instrucción científica, y el buen estado de las cárceles, exigen, si no formas distintas en lo principal, al menos amplificaciones o modificaciones que virtualmente decidan de su buen arreglo. El Ministro respectivo os especificará estas formas, y vosotros atenderéis, animados del celo que os distingue, a su preparación y adelanto.

Así como es preciso que prestéis protección a los objetos que os acabo de indicar, así también es menester que os ocupéis con solícito empeño en dar cima a varias obras públicas, que de años atrás se principiaron, y cuya conclusión ha impedido la fuerza tumultuaria de los acontecimientos: considerando con no menos asiduidad otras que recientemente ha decretado el Gobierno, y algunas más que tiene en proyecto y de que seréis informados en su caso.

Las vías de comunicación en la República no son atendidas como debían serlo; porque no hay una designación expresa en las leyes, que consagre tales o cuales rentas a su comodidad y mejora. Sabéis bien, señores, que todo lo que acerque uno a otro, y todo lo que facilite mercados para la producción en lo interior, franqueando su exportación al extranjero, es el bien más positivo que puede hacerse a la riqueza pública y privada. Así es que llamo vuestra atención de un modo preferente, a esta parte importante del progreso social, para que hagáis que nuestras travesías y caminos sean cómodos y seguros, como no lo son en el día.

Me resta hablaros del estado en que se halla la Fuerza Armada, después de que por sus gloriosos triunfos y sacrificios, se ha logrado la recuperación de las instituciones y establecimientos del orden constitucional. El Ejército, señores, ha restaurado con sus esfuerzos los derechos populares, y la patria le debe el inmenso bien de haber consolidado el orden, dando en medio de sus glorias una lección de obediencia a la voluntad de la nación, y acreditando, después de ellas, que tiene la virtud necesaria para sostener al Congreso y las leyes, y para apoyar las autoridades legalmente constituidas. Su fuerza no alcanza en el día a tres mil hombres; porque he creído que debiera disminuirse cuanto fuera dable, ya para no agravar con sus consumos la renta pública, y ya para restituir a las ocupaciones industriales muchos brazos que solo las necesidades de la guerra habían obligado a separarlos.

Varias disposiciones dictadas por el Gobierno, que pertenecen a la mejora de la disciplina y de la economía, y la estricta observancia de las leyes militares, dan la seguridad de que el Ejército conservará siempre sus instintos de probidad y su consagración invariable a los loables principios que ha defendido. Pero debiendo calificarse los servicios según las épocas en que se han prestado, preciso es que éstas sean señaladas, para que según fuere la importancia de aquellos, sean las opciones y los goces que deben tener los militares tanto en vida como después de la muerte. Esta parte de la legislación militar es inadecuada y tal vez insuficiente en la actualidad; porque los sucesos han creado derechos dudosos que deben esclarecerse, y las recompensas que ellos demandan no están en proporción con los medios fiscales de que dispone la República. Fijad vuestra atención en el desarreglo que esto debe producir; y no la consagréis menos a examinar y resolver lo que ha de hacerse con el excesivo número de individuos que figura en la lista militar. Pensad de igual modo en adoptar medidas que reanimen la Marina Mercante, para que con ella se prepare la nueva formación de la de guerra, que, como sabéis, ha desaparecido casi enteramente.

Así como el Gobierno se ha ocupado en la organización del Ejército, así también se ocupará en el arreglo de la Guardia Nacional; porque es cierto que no hay una garantía más segura para las instituciones y para la paz interna, que el ciudadano armado; al defender sus propios intereses, defiende los generales y frena y acaba con los conatos de la revolución y de la anarquía. Nada me será tan satisfactorio, como entregar la custodia de las leyes y de la autoridad pública al pueblo. Un Gobierno que se cree identificado con él, justo es que viva para el pueblo y sea conservado y sostenido por él. El Ministro de Guerra y Marina os presentará oportunamente los proyectos que sean concebidos para desarrollar todas las ideas que en conjunto acaba de emitir.

Pero todo esto quedaría reducido a la esfera de un mero pensamiento, si la hacienda pública no contribuyese a facilitar medios para hacer positivos los designios que os he indicado. Por desgracia de la patria, debo deciros que las rentas nacionales han tocado en las extremidades de la consunción y agonía. No era posible que dejara de suceder esto ya que en tres años consecutivos de violencia y de perturbación, todo había sido arrasado y envuelto por el espíritu destructor de la revolución y del desorden. Así es que la mayor parte de las contribuciones se hallan cobradas con anticipación; los productos de Aduanas;

Casa de la Moneda y otros establecimientos públicos, hipotecados y afectos al pago de cuantiosas sumas; los documentos del crédito en una escandalosa rebaja, y por lo mismo, agotados todos los recursos de las rentas fiscales. A esta situación penosa se agrega, para hacerla más perjudicial, la justa demanda de tantas familias indigentes, de tantos empleados insolutos y de tantos acreedores privilegiados que diariamente ocurren al Gobierno en pos del pan que se les debe, y que aunque, sensible a su desgracia, no puede procurárselos con la exactitud que se merece y se desea.

En tan grave conflicto era natural que el Gobierno llegase a desconfiar de su propia fuerza, si no advirtiese que, bajo los auspicios de la paz de que disfruta, no empezara a animarse el trabajo y a darse impulso y vida a los diversos elementos de prosperidad, que antes estaban en una inacción tímida y azarosa. A más de esto la estimación que ha tomado en Europa el abono que para la agricultura se exporta de nuestras guaneras, es una nueva esperanza que debe alentar a la nación y al Gobierno. Este recurso extraordinario con que se cuenta; la economía en los gastos; la exactitud en la recaudación; y las providencias que han dictado y se dictarán en adelante para precaver los efectos perniciosos del fraude y del contrabando, deben prestaros la confianza necesaria, para emprender, sobre ella, la reforma de la legislación fiscal, y cimentar el crédito público sobre las bases de indestructible seguridad. El Ministerio de Hacienda os dará, en cuanto es posible, el pormenor de la situación rentística de la nación y os someterá los proyectos de ley que se consideren convenientes, para que sea bien servido y mejorando uno de los ramos mas complicados y difíciles del régimen del Estado.

Legisladores: acabáis de instruiros de la situación en que se halla la República, y es justo que al haceros cargo de un cuadro en que la suma de los males está al lado de la de los remedios, empeñéis todos vuestros esfuerzos y sabiduría, para animar los elementos de orden público, y para coadunar a todos los ciudadanos llamados a un solo punto y formando de ellos un todo compacto y homogéneo. En vosotros está depositada una gran parte de la ventura pública; vuestra misión es sagrada como la de ninguna otra era; vais a dar nueva consistencia al edificio social y tenéis que cicatrizar las hondas heridas que la revolución ha irrogado a los pueblos. Vosotros sabéis la importancia de vuestros deberes y espero que prestaréis al Gobierno todos los auxilios que vuestro señalado patriotismo os sugiera. De este modo la instalación del Congreso ordinario de mil ochocientos cuarenta y cinco formará una época de útiles recuerdos y de esperanzas satisfechas y consolidadas.